



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

28 de noviembre de 2019
DM-MAG-959-2019

Señora
Sandra Loría Chaves
Jefe Gestión Documental
Presidencia de la República

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio DP-OGD-1212-2019 del 13 de noviembre del 2019, me permito indicarle que el caso fue atendido por el INDER, que mediante oficio INDER-PE-1107-2019 responde:

"la Institución no puede proseguir con la aprobación de su solicitud de crédito, debido a que, según normativa vigente en materia de crédito rural, existen incumplimientos con lo indicado en el artículo 220 inciso d) y artículo 2018 inciso c), del reglamento a la Ley 9036 y el artículo 14 inciso b) del Reglamento Autónomo de Organización y servicios del Sistema de Crédito Rural, por lo cual no califica como sujeto de financiamiento."

Además, adicionan a su respuesta, vía correo electrónico el 27 de noviembre del 2019 lo siguiente:

"Visto su correo electrónico, nos permitimos remitirle nuevamente la respuesta sobre su planteamiento y reiterarle que, hasta que no se encuentre libre de procesos de cobro nos resulta imposible ayudarle por más que así lo deseemos debido a que si hacemos alguna excepción con su persona -lo cual del todo no procede por su estado de morosidad según estudios realizados- no estaríamos dando un trato igual a los administrados en aplicación de la normativa vigente que nos rige y ello se contrapone a los principios que nos rigen"

En relación con lo anterior, este Ministerio considera que es el INDER de acuerdo a sus competencias y normativa vigente, el responsable de analizar y aprobar los trámites que ante ellos se presenten, por lo que avalamos las decisiones tomadas en apego a lo dispuesto en el marco jurídico vigente para dicha gestión, por lo que será el INDER quien se refiera oficialmente sobre el trámite del señor Mora Molina.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera
MINISTRO

Pz/ma

C. Sr. Harys Regidor Barboza, Presidencia Ejecutiva INDER
Sr. Juan Carlos Mora Molina